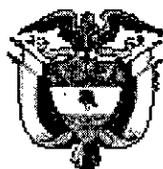


99

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No 042-2019-00154

De la solicitud de terminación del proceso realizada por la apoderada de la parte pasiva, se corre traslado a las partes a fin de que estimen lo pertinente.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILÁN CEGUZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No 091**.

Fijado **hoy 17 DE OCTUBRE DE 2023**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

FIAS...

LorcL

...a de la parte pasiva, se corre traslado a las partes a fin de que estimen lo pertinente.

...a de la parte pasiva, se corre traslado a las partes a fin de que estimen lo pertinente.

Bogotá D.C.

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Correo: j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

Asunto: SOLICITUD CONVERSION DE TITÚLLOS, INFORME DE TITULOS Y TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

Ref.: RAD. No. 11001310304220190015400

Demandante: SEGURIDAD HILTON LTDA

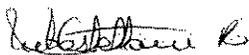
Demandado: UNIDAD RESIDENCIAL COLSEGUROS PROPIEDAD HORIZONTAL

Respetado señor juez,

NUBIA ESPERANZA CASTELLANOS ROJAS, identificada con C.C. No. 51.716.196, administradora y representante legal de la UNIDAD RESIDENCIAL COLSEGUROS-PROPIEDAD HORIZONTAL, reconocida como demandada dentro del proceso de la referencia, en etapa de ejecución y atendiendo a que el BANCO DAVIVIENDA, en virtud de la medida cautelar con ocasión a este proceso, ha transferido de la CORRIENTE No. 110012031800 la totalidad de los dineros, suficientes para cubrir la totalidad de la obligación, en tal sentido respetuosamente solicito:

1. Se me informe de los títulos existentes en favor de la demandante.
2. Se haga la respectiva conversión de títulos a favor de la demandante.
3. Se proceda a la terminación del proceso en ejecución por pago total de la obligación.
4. Se expidan los oficios respectivos para levantamiento de las medidas cautelares.

Atentamente,



NUBIA ESPERANZA CASTELLANOS ROJAS,
 C.C. No. 51.716.196 de Bogotá D.C
 Representante Legal
 Unidad Residencial Colseguros
 Dirección: carrera 29 No 22 A 67
 Cel: 3208498523 – 601 2699035
 Correo: admonurc@gmail.com

RE: Solicitud Conversión Títulos, Terminación de la Ejecución por Pago Total de la Obligación.

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 23/08/2023 12:55

Para:cnubia324@gmail.com <cnubia324@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 7472-2023, Entidad o Señor(a): NUBIA ESPERANZA CASTEL - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: Solicitud Conversión Títulos, Terminación de la Ejecución por Pago Total de la Obligación//de: Nubia Esperanza Castellanos Rojas <cnubia324@gmail.com> Enviado: martes, 22 de agosto de 2023 12:14 p. m.// MICS 11001310304220190015400 J1 2F

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Radicación Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<radicacionj01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 23 de agosto de 2023 10:25

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud Conversión Títulos, Terminación de la Ejecución por Pago Total de la Obligación.

REMITO POR SER DE SU COMPETENCIA

De: Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 23 de agosto de 2023 7:14

Para: Radicación Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<radicacionj01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud Conversión Títulos, Terminación de la Ejecución por Pago Total de la Obligación.

Reciban un cordial saludo,

Comendidamente le remito el correo electrónico de referencia por ser exhorto de su competencia.

Favor confirmar el recibido del presente correo y su anexo, con nombre y cargo del funcionario en el término no mayor a un día.

Cordialmente

Juzgado 1º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Carrera 10 No 14 -33 piso Mezzanine menos 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dado que lo solicitado por usted es competencia de la oficina de apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en virtud al numeral 3º del artículo 35 del ACUERDO No. PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013 en concordancia con el art 109 del C.G.P., su petición fue dirigida al correo electrónico:

[radicacionj01ejecmbta@cendoj.ramajudicial](mailto:radicacionj01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[.GOV.CO](mailto:radicacionj01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), de la citada oficina para que esta continúe el trámite respectivo, por lo anterior, en lo sucesivo deberá dirigir sus peticiones a la dirección electrónica antes mencionada de **lunes a viernes en el horario de 8 AM a 1PM y de 2PM a 5 PM.**

